
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

El Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6, Secretaría Unica, de la ciudad de SANTA FE (Provincia de Santa Fe) en autos caratulados: "GALEANO ADRIAN JAVIER C/FRANCO GABRIELA ANABEL S/ DIVORCIO 21-10744419-7, ha dispuesto: "SANTA FE, 13 de abril de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 3870/2026: Por recibida la contestación del oficio oportunamente cursado al RENAPER. Conforme lo manifestado por dicho organismo y atento constancias de autos, notifíquese providencias de fechas 27 de Julio de 2022 y 17 de marzo de 2026 mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese." "SANTA FE, 27 de Julio de 2022. Con los autos conexos a la vista se provee: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; en mérito al poder acompañado (ls. O v1a). Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com.) de Adrián Javier GALEANO. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Gabriela Anabel FRANCO por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Acrediten los profesionales intervinientes su condición frente al IVA. Cumplimentese con el sellado del poder. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Adriana Lorena Benítez (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód Civ y Com (art. 62, inc. 2º del CPCC). DR. MARCELO A. ALBRECHT (Secretario) DRA. ADRIANA LORENA BENITEZ (Jueza). Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario.

\$ 100 560106 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Abogada FABIANA SOSA FANONI Jueza Subrogante del juzgado de Familia Nº 8 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/GONZALEZ JORGE DAVID Y OTROS S/NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (21-10772946-9), se cita y emplaza a GONZALEZ JORGE DAVID, D.N.I. N.º 35.832.895, con domicilio actual desconocido, notificándolo de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 12 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N.º 000215 de fecha 06 de noviembre de 2024. 2) Designar a la Sra. ANA CAROLINA AQUINO, D.N.I. N.º 30.894.803, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y ce. del C.C.C., de la adolescente BELINDA LORENA GONZÁLEZ D.N.I. N.º 49.896.121, y a la Sra. NATALIA NOEMÍ AQUINO, D.N.I. N.º 38.723.798, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y ce. del C.C.C., de la adolescente VALENTINA DESIRÉ GONZÁLEZ D.N.I. N.º 51.378.919, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Juzgado a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese." FDO. Abogada ANA CLARA CRISTÓBAL Prosecretaria - Abogada FABIANA SOSA FANONI -Jueza Subrogante-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos "TOPINI, JOSE RAFAEL Y OTROS C/ BARRAZA, CELESTINO EULOGIO Y BARRAZA, ANTONIA JULIANA Y/O CONTRA EVENTUALES HEREDEROS DE CELESTINO EULOGIO Y ANTONIA JULIANA BARRAZA Y/O CONTRA POSEEDORES Y/O CONTRA QUIEN JURÍDICAMENTE CORRESPONDA. S/ JUICIO ORDINARIO" Expte.CUIJ N° 21-23441032-3, Año 2025, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: San Genaro, 01 de Julio de 2025... Por entablada formal demanda de prescripción adquisitiva, a la cual se le otorga el trámite ordinario contra Antonia Juliana Barraza y Celestino Eulogio Barraza, ambos con domicilio en calle Urquiza N° 1030 de esta ciudad, a quienes se los cita para que comparezcan en el término de tres días bajo apercibimiento de declararlos rebeldes..." Firmado: Dra. Candela Powell, Juez A/C; Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria.; "San Genaro, 21 de Abril de 2026 ... Amplíese la demanda contra eventuales herederos de Celestino Eugenio Barraza y Antonia Juliana Barraza y/o contra poseedores y/o contra quien jurídicamente corresponda. Modifíquese la carátula, todo ello por Mesa de Entradas. Notifíquese por edicto, el presente decreto y el de fecha 01/07/2025. Notifíquese." Firmado: Dra. Candela Powell, Juez A/C; Dra. Mariana Eloísa Laborde, Secretaria.- Datos sobre el inmueble: Ubicado en la localidad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Partida Inmobiliaria N°: 112400-456353/0001-2; Lote: 1B. Registrado bajo el Tomo: 0046, Folio: 00372, Número: 037669, Fecha: 03/08/91

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos: GOROSITO, MARIO GABINO S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02058888-5), se ha dispuesto: "Santa Fe, 16 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIO GABINO GOROSITO, D.N.I. 29.628.949 domiciliado realmente en calle Km 20 ruta 2, ascochinga, estación del tren de MONTE VERA y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2do- Oficina "A", SANTA FE...; 13) Fijar el día 12/05/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 28/05/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25/06/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/08/26 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que, en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención." Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que la Síndica designada en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su

letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 15 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 560093 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos "FARIAS, LUDMILA BELEN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02059450-8), se ha dispuesto: "Santa Fe, 25 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I) Declarar la quiebra de LUDMILA BELEN FARJAS, D.N.I.: 44.875.514, argentina, nacida 23 de mayo de 2003, soltera, empleada, domiciliada realmente en calle Tobas Nº 10.218 Bº Entrada Norte y legalmente en calle San Jerónimo Nº 2118 oficina 25, ambos de esta ciudad de Santa Fe.;... 13) Fijar el día 18/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 03/06/2027/410 fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 01/07/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/08/2026 para la presentación del informe general.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención". Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Osear Abad (Juez).

Se hace saber que la Síndica designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 30 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 560094 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RETAMOSO, SERGIO DANIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02052449-6), se ha ordenado REPROGRAMAR fechas dispuestas en el auto APERTURA QUIEBRA de fecha 12 de Mayo 2025. Se hace saber que oportunamente: 1º)- Se ha declarado la quiebra de SERGIO DANIEL RETAMOSO de apellido materno ARIAS D.N.I. Nº 43.377.131 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. LUIS RAMON FERNANDEZ con domicilio constituido con domicilio constituido en calle en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe; domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos

por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560103 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GRANDOLI, EVA GRACIELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-00925118-6, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia, la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes. A tal fin se transcribe el decreto que así lo dispone:" ...ta Fe, 22 de abril de 2026 Al escrito cargo Nº 3501/2026: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos (art. 218 LCQ). Al escrito cargo Nº 3502/2026: Agréguese. Notifíquese.-Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Abad -Juez. Santa Fe, 24 de Abril de 2026. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 560111 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "ROMERO ALEXIS ESTEBAN S/ QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02060508-9 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 24/04/2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Alexis Esteban Romero, DNI Nº 39.856.141, con domicilio real en calle Azcuénaga 5700 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 1 de mayo 2940 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida {art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 29/04/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/07/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/08/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/09/26 para la presentación del Informe General.19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez)- Daniela G. Piazza (Secretaria).

S/C 560073 Abr. 30 May. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "FERNANDEZ, HECTOR MARIANOS/ SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA (CUIJ 21-02035344-6)”, se hace saber que se ha concluido el presente proceso falencia por inexistencia de acreedores (art. 228 y 229 LCQ), lo que se publica a sus efectos legales: “SANTA FE, 10/12/25 (...). Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 560076 Abr. 30 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos: AYALA, ROSA ELISA S/ PEDIDO DE QUIEBRA” (CUIJ Nº 21-02056930-9), se ha dispuesto: “Santa Fe, 27 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ROSA ELISA AYALA, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I 17.461.959, de apellido materno ALVAREZ, con domicilio real en ruta 1 km. 24 -Los Zapallos, y legal en calle 9 de Julio 1609 de esta ciudad de Santa Fe. 13) Fijar el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Señalar el día 22 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe”. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 17 de Abril de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 560090 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos “FURRER, TAMARA MARIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ Nº 21-02057546-5), se ha dispuesto: “Santa Fe, 27 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de TAMARA. MARIA FURRER, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 35.770.584, de apellido materno SOSA, con domicilio real en Gral. López 4330, y legal en calle Amenabar 3066, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 13) Fijar el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Señalar el día 22 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.”. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su

letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, de 2026.- Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 560091 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, BRIAN MAXIMILIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02058230-5), se ha dispuesto: "Santa Fe, 6 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BRIAN MAXIMILIANO FERNANDEZ, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. Nº 44.629.024, apellido materno TEJADA, con domicilio real en calle pública y Chaco S/N del barrio Yapeyú, y legal en calle Casanello 680; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.; 13) Fijar el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Señalar el día 22 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.". Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 17 de Abril de 2026.- Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 560092 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ROJAS, MARCIA NOELIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" 21-02056955-4, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 2 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marcia Noelia Rojas, DNI 33.216.601, argentina, empleada, mayor de edad, apellido materno González, domiciliado realmente en calle Colombia Nº 10446, barrio Entrada Norte, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle H. Damianovich Nº 6671, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). "Santa Fe, 1 de abril de 2026. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, e/Juzgado Resuelve: Señalar el día 1.6.2026 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 29.6.2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 2.9.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Asimismo, atento lo requerido, constitúyase con el saldo de la cuenta judicial abierta en autos depósito de Plazo Fijo a 30 días renovable automáticamente, a la orden de este Juzgado y para éstos autos. Oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a sus efectos, acompañando oficio a la firma para su posterior diligenciamiento por Secretaría. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, pytcontadores@hotmail.com. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 560069 Abr. 30 May. 4

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CRONCHI, Lorena Marisa s/ Solicitud Propia Quiebra”, C.U.I.J. Nº 21-02058698-9, Año 2026, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA Nº 1.591, 1º Piso, Dpto. “A” (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo/s PDF no mayor/es a 3 Mb para su publicación en el sistema informá-tico, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, hasta el día 26 de Mayo de 2.026 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. Nº 27-27320034-2.- SANTA FE, 13 de Abril de 2026. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

S/C 560057 Abr. 30 May. 8

Por estar así ordenado en los autos caratulados: “ESQUIVEL, Camila Itatí s/Solicitud Propia Quiebra”, C.U.I.J. Nº 21-02059296-3, Año 202 6, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA Nº 1.591, 1º Piso, Dpto. “A” (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo/s PDF no mayor/es a 3 Mb para su publicación en el sistema informático, que-dando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, hasta el día 26 de Mayo de 2.026 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. Nº 27-38374327-9.- Santa Fe, 13 de Abril de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 560055 Abr. 30 May. 8

Por haberse dispuesto en los autos caratulados “CAPARA, ADRIANA MONICA s/QUIEBRA” (CUIJ Nº 21-02053593-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638, Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 15 de abril de 2026. Proveyendo escrito cargo nro.3949: Téngase presente la aceptación al cargo para la que fuera oportunamente designada en autos: Hágase saber que la C.P.N Mónica Monin, fija su domicilio a los efectos legales en calle Corrientes 3168 de la ciudad y atenderá a los Sres. acreedores 8:30 a 14:30 hs. Publíquense

edictos. Notifíquese”. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Dra. Alina Prado, Prosecretaria. Santa Fe, 16 de Abril de 2026.

S/C 560054 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “GARCIA, LAURA CELESTE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” Expte. C.U.I.J. Nº 21-02058530-4; se ha declarado la quiebra de LAURA CELESTE GARCIA. DNI Nro. 38.600.192, C.U.I.L. Nro. 27-38600192-3. domiciliada realmente en calle Santa Rosa de Lima 281, ciudad de Recreo Sur, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle San Gerónimo 1695. Planta Alta. de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Santiago del Estero 3323 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo: Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Rocio M. Bisutti, Prosecretaria.

S/C 560050 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “GHIONE, ANDY EXEQUIEL S/ QUIEBRA” Expte. C.U.I.J. Nº 21-02058115-5; se ha declarado la quiebra de ANDY EXEQUIEL GHIONE, DNI Nro. 37.036.975, C.U.I.L. Nro. 20-37036975-6, domiciliado realmente en calle Avellaneda 3296 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Urquiza 2245, de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Santiago del Estero 3323 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo: Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Rocio M. Bisutti, Prosecretaria.

S/C 560051 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe Secretaria Tercera en los autos caratulados: “MG GROUP S.A. C/ ZAPATA JOSE MARIA s/ EJECUCIÓN PRENDARIA (CUIJ 21-16268535-7)” se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 19 de junio de 2025, Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo requerido se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de ejecución prendaria contra JOSE MARIA ZAPATA (D.N.I. 34.823.571) por la suma de \$3.565.767,90 sus intereses y costas, a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de tres (3) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada de \$3.565.767,90, con más la de \$1.782.000/presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos, autorizándose al peticionante, a los propuestos y/o a quien designe a intervenir en su diligenciamiento. Procédase al secuestro del vehículo prendado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del

automotor. autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado: La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito. Téngase presente el lugar de depósito denunciado y el depositario propuesto Dr. Santiago Marengo(A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación (Se autoriza al peticionante y a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento del mandamiento ordenado hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños vigente al momento del traslado del bien. Habilítense los días y horas que fueren menester para el diligenciamiento de la medida cautelar ordenada. Atento lo normado por el artículo 290 del CPCC, a la inhibición general de bienes solicitada, en este estado, no ha lugar. Desígnase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia. Notifíquese. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria) Dr. Javier Deud (Juez A/C)". OTRO: SANTA FE, 13 de Febrero de 2026. Agréguese el informe acompañado y téngase presente lo manifestado. En los términos del art. 73 del CPCC cítese por edictos al demandado, con transcripción del decreto de fecha 19/06/2025 (p. 37/38), los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Dr. José Ignacio Pastare - Juez. Santa Fe, 21 de Abril de 2026. Dra. María del Rosario Cogliano, Prosecretaria.

\$ 600 560053 Abr. 30 May. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "GUZZO, MARCELO FABIÁN C/ RUBIO, ELSA MABEL Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIAS" CUIJ 21-02051201-3, se intima a los demandados Sres. Elsa Mabel Rubio, DNI 12. 237.867 y Rino Coassin, DNI 92.453.899, a comparecer con nuevo patrocinio o apoderado en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley, atento a la renuncia de su apoderada; conforme a lo ordenado en los siguientes decretos: "SANTA FE, 18 de Marzo de 2026.- Proveyendo escrito cargo N° 2279/26: Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia formulada en relación al poder oportunamente otorgado. Intímese al poderdante a comparecer con nuevo patrocinio o apoderado en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber al renunciante que deberá continuar en sus gestiones hasta el vencimiento del plazo señalado (art. 46 CPCC). Notifíquese por cédula en el domicilio real. Agréguese la constancia acompañada. Conforme lo dispuesto por Ley 6767 modificada por Ley 12851 regulo los honorarios de la DRA. CLYDE BALBINA CAVALIERI en la suma de \$22.227.402,90 -178 jus- por su actuación en autos. Los honorarios regulados en caso de mora devengarán un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta (30) días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del Código Civil y Comercial y razonable teniendo en cuenta la conocida evolución operada en las tasas de interés. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. FDO.: Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ." OTRO DECRETO: "SANTA FE, 21 de Abril de 2026.- Proveyendo escrito cargo 3926/26: Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos, autorízase la notificación del referido proveído por edictos. Notifíquese. FDO.: Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ." Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, acta n° 3. Santa Fe, 23 de Abril de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 150 560041 Abr. 30 May. 5

Por estar así dispuesto en fecha 11 de Marzo de 2026, en los autos caratulados: "SILVESTRO, YOANA BELEN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ NRO. 21-26193191-2, que se tramita ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se ha ordenado: 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522.".- Fdo. DRA. LAURA MARIA ALESSIO (Jueza) - DRA. LORENA B. GOMEZ (Secretaria).- OTRO: 18 de Marzo 2026: "Habiendo sido sorteado la CPN María Dolores BARISSI, con domicilio en calle Iriondo Nº 2338 de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter debiendo comparecer a aceptar el cargo, cualquier día de audiencia con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.".- Fdo. DRA. LAURA MARIA ALESSIO (Jueza) - DRA. LORENA B. GOMEZ (Secretaria).- OTRO: SAN JUSTO, 14 de Abril de 2026. "Proveyendo escrito cargo Nº 3089: Téngase presente la aceptación del cargo de Síndica y el domicilio legal constituido por parte de la CPN María Dolores BARISSI. Hágase saber. Notifíquese".- Fdo. DRA. LAURA MARIA ALESSIO (Jueza) - DRA. LORENA B. GOMEZ (Secretaria).- Que la sindicatura establece como horario de atención 9 hrs. a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de LAPACHO Nº 2639 de esta ciudad de San Justo.- Santa Fe, 24 de Abril de 2026. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 560118 Abr. 30 May. 4

Por encontrarse dispuestos autos caratulados: CHERRI ALEJANDRO RAUL S/ QUIEBRAS CUIJ: 21-26189250-9 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral NRO 18 PRIMERA NOMINACION- SECRETARIA UNICA de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, la Secretaria a cargo del Dra. Gómez ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Informe Final y Proyecto de Distribución y Regulación de Honorarios en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: "Proveyendo escrito cargo Nº 3825: Agréguese. Téngase presente. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco con 46/100 (\$2.842.295,46.-), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Aldo Alfredo MAYDANA; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Ciento Veintiséis con 62/100 (\$1.218.126,62.-), con más el porcentaje correspondiente al LV.A., regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itati GONGORA, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza a los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese.- Fdo: DRA. LORENA B. GOMEZ - Secretaria DRA. LAURA M. ALESSIO - Jueza. San Justo, 24 de Abril de 2026. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

Por disposición del Dr. Julio Migno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "LUCIANO, JORGE AGUSTÍN S/QUIEBRAS"; (CUIJ 21-26171874-7), por resolución de fecha 6 de Abril de 2026, se ha resuelto: "SAN JAVIER, 6 de Abril de 2026.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del Sr. LUCIANO JORGE AGUSTÍN, DNI Nº 40.268.649, argentino, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle General López Nº 1554 y constituyendo domicilio procesal en calle Antonino Alzugaray Nº 1812, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe... 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc. 4) LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5) LCQ) 9) Fijar hasta el día 19 de Mayo de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. 10) Fijar hasta el día 05 de Junio de 2026 inclusive, el Período de Observación e impugnaciones (Art. 34 y 200). 11) Hacer saber al Síndico que dentro de las 48 hs. de vencido el plazo previsto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado. 12) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 01 de Julio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el informe general (Art. 39 L.C.Q.), el día 27 de Agosto de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) La Síndica designada en autos es la CPN María Elena de los M. Sabater, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño Nº 1750 de la ciudad de San Javier, fijando el horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 20:00 hs. El teléfono de contacto es: celular 342-4085265. Se reciben verificaciones vía email a: mcsabater@hotmail.com 14) Ordenar que, una vez aceptado el cargo por el Síndico, y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado. Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a los acreedores denunciados por la fallida, en los domicilios que corresponda; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos... ". Fdo. Dr. Julio Migno, Juez. Dr. Diego Escudero, Secretario. SAN JAVIER, 24 de Abril de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

Por disposición del Dr. Julio Francisco Migno Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUIROGA, MIGUEL ALEJANDRO S/QUIEBRAS"; (CUIJ 21-26171861-5), por Resolución de fecha 13 de Abril de 2026, se ha resuelto reprogramar las fechas del presente proceso, de la siguiente manera: "SAN JAVIER, 13 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Fijar hasta el día 26 de Mayo de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II- Fijar el día 11 de Junio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; para su incorporación al legajo previsto en el artículo 279. III- Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 22 de Julio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 03 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), El Síndico designado en autos es el CPN Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1.750 de la ciudad de San Javier, fijando el horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 20:00 hs. Mail: vhfabri59@gmail.com (habilitado para recibir verificaciones de crédito y observaciones)... V- Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas fijadas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado. Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales, por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. Fdo. Dr. JULIO FRANCISCO MIGNO. Juez. Dr. DIEGO ESCUDERO. Secretario. SAN JAVIER (SANTA FE), 24 de Abril de 2026. Dr. Gabriela Vonilloz, Prosecretaria.

S/C 560096 Abr. 30 May. 8

Por disposición de la. Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Dra. Candela Powell, y Secretaria Dra. Ana Hergui, en autos: "CHIAPELLO, ANA MARIA Y OTROS C/ CHIAPELLO, BRUNO MIGUEL Y/O HEREDEROS Y/O Q.R.P. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ: 21-02050425-8, se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: "GÁLVEZ, 06 de abril de 2026.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado titular registral del inmueble Sr. BRUNO MIGUEL CHIAPELLO y/o sus herederos y/o Darío Omar Chiapello y/o Stella Maris Chiapello. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese por edictos en la forma y por el término de ley. Notifíquese por cédula a los domicilios reales denunciados. Notifíquese.- Fdo. digitalmente: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Ana Hergui (Secretaria)".- Lo que se publica a sus efectos. Gálvez, 14 de abril de 2026.- Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) - Dra. Ana Hergui (Secretaria)".

\$ 100 560063 Abr. 30 May. 5

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de la ciudad de Helvecia, en los autos caratulados: "SAÑUDO, ELDA EDIT C/ PROP. DESCONOCIDO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/USUCAPIÓN (ORDINARIO)" CUIJ 21-25127144-2, se ha decretado lo siguiente: "HELVECIA, 15 de Septiembre de 2025. Cargo 1292: Agréguese el edicto acompañado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado "PROPIETARIO DESCONOCIDO Y/O PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO". Notifíquese el presente proveído a través de edictos, los que serán publicados por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en la "Página Web Institucional del Poder Judicial" (Acta Acuerdo Nº 3/2025) (art 77 CPCC). Notifíquese.". Fdo. Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza) DR. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario). Helvecia, Febrero de 2026.

\$ 150 560049 Abr. 30 May. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MOYANO, RUBEN DAVID S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02059883-9, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 21 de Abril de 2026... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Rubén David Moyano, argentino, de apellido materno Cirelli, DNI Nº 30.109.126, casado, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad, CUIL 20-30109126-6, domiciliado en Pte. Perón 4460 - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar 3066 - Dpto. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente Sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley. sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 22 de abril de 2026 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 28 de mayo de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 27 de julio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 07 de septiembre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramitan juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los

mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dr. Francisco José Depetris. (Juez) OTRO DECRETO: "SANTA FE, 22 de Abril de 2026. Habiendo resultado sorteado el CPN Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015, correo electrónico: falchinisindico@gmail.com para intervenir como síndico en autos "MOYANO, RUBEN DAVID S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02059883-9 desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María de los Ángeles Ramos (Prosecretaria)".

S/C 560182 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ, BALDOMERO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ Nº 21-02059459-1" Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: "Santa Fe, 22 de abril de 2026: 1) Declarar la quiebra de Baldomero Diaz, DNI 13.882.358, argentino, jubilado, mayor de edad, domiciliado realmente en Calle Pje Falucho 4667, de la ciudad de Santa Fe constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 25 de Mayo N.º 2126 Piso 2 Oficina B de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 09.06.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).-

S/C 560183 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "RAFFAELLI, EMANUEL MATIAS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02059151-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 17 de Abril de 2026.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EMANUEL MATIAS RAFFAELLI, argentino, DNI Nº 30.292.125, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-30292125-4, apellido materno BECHI, domiciliado en calle Lopez y Planes Nº 4435 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Rawson Nº 6214 de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley

24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 22 de abril de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día miércoles 27 de mayo de 2026 inclusive, como ,fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 01 de julio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 05 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15-Dispóner la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3-.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Peía. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: Francisco José Depetris -Juez- OTRO DECRETO: SANTA FE, 23 de Abril de 2026.- Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN MONICA G. GONZÁLEZ, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 3407, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dr.: FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez= Dra.: MARIA DE LOS ANGELES RAMOS -Pro-Secretaria-

S/C 560181 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CARPEGNA, PEDRO EZEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02054906-5 AÑO 2026, la siguiente reprogramación de fechas: Santa Fe, 23/04/26. Se provee cargo nº 3611/26: Se tiene presente. Se reprograman las fechas de la siguiente manera: i) Fijar el día 22 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). ii) Fijar el día 21 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. iii) Señalar el día 19 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 30 de Septiembre de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 ley 24522). iv) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Fdo: Ivan Di Chiazza (juez). María José Lusardi,

Prosecretaria.

S/C 560147 Abr. 30 May. 08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "KAUFMANN, MARIA BELEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02058934-2 . SANTA FE, 9 de abril de 2026 Habiendo sido sorteada como síndica la CPN Maria del Pilar Piva, désígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a fin de aceptar el cargo. Notifíquese.- SANTA FE, 15 de Abril de 2026 Téngase presente la aceptación del cargo. Por constituido domicilio donde lo indica. Notifíquese. CPN Piva Maria del Pilar síndica designada en tal carácter, días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17 a 20hs . Firmado (Jueza) Dra Ana Rosa Alvarez - Sandra Silvina Romero (Secretaria).- Publicación sin cargo.- 5 días

S/C 560148 Abr. 30 May. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ROMERO, MARCOS JULIAN S/QUIEBRA cuij Nº 21-02057113-3" ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 15 de Abril de 2026.

S/C 560171 Abr. 30 May. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDOZA, GUSTAVO JAVIER S/SOLICITUD DE QUIEBRA cuij Nº 21-0205856-8" ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 24 Abril de 2026.

S/C 560172 Abr. 30 May. 08

En los autos caratulados "MENDIETA, SILVIA RAMONA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02022976-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano y de la apoderada de la fallida Dra. Alejandra Gilliard. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. María de los Angeles Ramos: Pro-Secretaria.

S/C 560174 Abr. 30 May. 04

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GODOY, LORENA GUADALUPE S/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02058867-2), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de abril de 2026. VISTOS:.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LORENA GUADALUPE GODOY, DNI 23.738.291, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Avenida General Lopez 3429 Dpto. 1 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de septiembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de abril de 2026. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 560176 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "DI LUCA, ERNESTO HUGO S/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02009742-3)), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de abril de 2026. VISTOS:.. CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ERNESTO HUGO DI LUCA, DNI 14.854.941, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Alvear 3417 de Santa Fe y legal en calle 9 de julio 1609 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de

sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de septiembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza - Sandra S. Romero, Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de abril de 2026. Secretaria, Dra. Sandra S. Romero.

S/C 560177 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BERTONA, WALTER ROBERTO SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02060189-9) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de abril de 2026. VISTOS:.. CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de WALTER ROBERTO BERTONA, DNI 26.930.983, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Candioti 2414 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en calle Entre Ríos 2792 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de septiembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de abril de 2026. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 560178 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BALEIS, EVELYN NADIA SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ nº 21-02059319-6), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de abril de 2026. VISTOS:.. CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de EVELYN NADIA BALEIS, DNI 31880747, argentino, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Facundo Zuviria 7757 Piso 1 Dpto 4 de Santa Fe y legal en calle Moreno 2308 Piso 3 Dpto C de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de septiembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos

en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de abril de 2026. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 560179 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BRUGNONI, NEYEN NAHALI MERCEDES S/QUIEBRA CUIJ 21-02060214-4, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: "Santa Fe, 22 de abril de 2026: 1) Declarar la Quiebra de Neyen Nahali Mercedes Brugnoni DNI 35.655.034, argentina, empelada, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle La Pampa Nº1608, de la ciudad de Monte Vera Provincia de Santa Fe constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Moreno 2571 -Planta Baja-, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 09.06.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez)- SANTA FE, de abril de 2026.-

S/C 560180 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5 de la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe, en autos caratulados "MASETTO, EVA ISABEL C/ LORENZO NICOLÁS FONTANA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-12159966-7, se hace saber que se ha declarado rebelde a los demandados Sres. Lorenzo Nicolás Fontana, D.N.I. Nº 38.372.020, Darío Alberto Fontana, DNI Nº 18.069.454 y Rogelio Pedro González DNI Nº 36.289.783, en razón de no haber comparecido en autos pese a estar debidamente notificados. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Alejandro Scagra (Juez) - Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario).- Santa Fe, 21 de Abril de 2026

\$ 100 560164 Abr. 30 May. 05

En los autos caratulados "SALAS, AIXA CLARIBEL S/OTRAS DILIGENCIAS" (CUIJ Nº 21-02059137-1)", tramitados por el Defensor General Civil Nro. Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 2 de Marzo de 2026.- Por iniciada la presente demanda sumarísima de supresión de apellido paterno y cambio por el materno contra Lucas Ezequiel Salas, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Córrase vista al Registro Civil. Asimismo, requiérase informe del Registro General de la Propiedad Inmueble y

Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de las medidas precautorias que pudieren existir en relación a los interesados. Oficiese a sus efectos. Dése intervención al Ministerio Público. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Notifíquese. Pdo.: Dra. Díaz (Secretaria). Dr. Deud (Juez). PUBLICACIÓN SIN CARGO: Gestión de Defensoría General

S/C 560156 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Dr. Julio Francisco Migno Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "NUÑEZ, JOSÉ IGNACIO S/QUIEBRAS"; (CUIJ 21-26171904-2), por Resolución de fecha 13 de Abril de 2026, se ha resuelto reprogramar las fechas del presente proceso, de la siguiente manera: "SAN JAVIER, 13 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 26 de Mayo de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. 2) Fijar hasta el día 11 de Junio de 2026 inclusive, el Periodo de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). 3) Hacer saber al Síndico que dentro de las 48 hs. de vencido el plazo previsto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado. o de copias de las impugnaciones; para su incorporación al legajo previsto en el artículo 279. 4) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual, (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 22 de Julio de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.O.), el día 03 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), El Síndico designado en autos es el CPN Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño Nº 1.750 de la ciudad de San Javier, fijando el horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 20:00 hs. Mail: vhfabri59@gmail.com (habilitado para recibir verificaciones de crédito y observaciones). 5) Acredite la publicación de edictos por el término de ley y dentro de los cinco días, con las nuevas fechas establecidas, en el Boletín Oficial y Hall de este - Juzgado. Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a los acreedores denunciados por la fallida, en los domicilios que corresponda; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales", por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. Fdo. Dr. JULIO FRANCISCO MIGNO. Juez. Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario. PUBLICACIÓN SIN CARGO, POR CINCO (5) DIAS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. SAN JAVIER (SANTA FE), 27-04-2026. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

S/C 560167 Abr. 30 May. 08

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Esperanza Santa Fe, en los autos caratulados "MANSUINO SONIA BEATRIZ S/ QUIEBRAS" (EXPTE. CUIJ Nº 21-26307557-6), ha dispuesto lo siguiente: "ESPERANZA, 12 de Febrero de 2026. AUTOS...

Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de Sonia Beatriz MANSUINO, argentina, mayor de edad, apellido materno DOBANTON, D.N.I. N° 18.443.213, CUIL 27-18443213-2, con domicilio real en calle Maurer N° 2720 depto. 2 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias 2. Fijar la audiencia de sorteo del Síndico que habrá de intervenir en estos autos para el 25/02/2026 a las 10 hs., a realizarse en la Secretaría de este Juzgado, comunicándose la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. 3. Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10º y 177 L.C.Q. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 6. Ordenar interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el art. 114 de la ley concursal, oficiándose al Correo Argentino S.A. a sus efectos. 7. Disponer que el fallido cumplimente las disposiciones del artículo 103 L.C.Q., esto es, hasta la presentación del informe general no podrá ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, la que deberá ser otorgada cuando su presencia no sea requerida a los efectos del Artículo 102, o en caso de necesidad y urgencia evidentes. 8. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en los términos y alcances del art. 89 L.C.Q. 9. Fijar el día 10/04/2026 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 24/04/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 11. Fijar el día 26/05/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 12. Fijar el 09/06/2026 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el art. 36 L.C.Q. 13. Fijar el día 22/07/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 14. Ordenar la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida, conforme lo dispuesto por el art. 132, Ley 24.522, oficiándose y/o exhortándose a sus efectos; ello previo informe de las Mesas de Entradas Unicas de Circuito, y de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y Extracontractual que correspondieren, sobre las causas iniciadas y donde el fallido se encontrare como demandado, a cuyos efectos, se oficiará 15. Notificar a la A.P.I., AFIP y Municipalidad de Esperanza a los fines dispuestos por el art. 23 del Código Fiscal. 16. Oficiar a la entidad financiera pagadora a los fines de que proceda al cese de las retenciones y/o descuentos que se le efectúan al fallido, por causa de acreedores anteriores a este decisorio. 17. Trábase embargo sobre el 20% de los haberes de la fallida, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber que las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Esperanza - a nombre de estos autos y a fa orden de este Juzgado. Regístrese y hágase saber." FIRMADO Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

Se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de Febrero de 2026 , comparece ante el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE ESPERANZA, provincia de Santa Fe, la CPN Marinero Mónica G., DNI 25.519.805, Mat. Nro 13653 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien viene a manifestar en tiempo y forma que ACEPTA EL CARGO para el cual ha sido designada Síndico Concursal en los autos caratulados "MANSUINO SONIA BEATRIZ s/QUIEBRA CU/J 21-26307557-6" jurando desempeñarlo fiel y legalmente, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Romang 1737, Esperanza, donde atenderá las demandas de verificación de créditos, consultas de legajos, así como impugnaciones u observaciones de lunes a viernes de 8 a 12 hs por la mañana y de 17 a 19 hs. por la tarde, celular 0342-6986987, mail: monica.marinero77@gmail.com BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Esperanza, 07-04-2026. Julia Fascendini, Secretaria.

S/C 559824 Abr. 30 May. 08

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "DIAZ, ALEXIS BRIAN S/QUIEBRAS (CUIJ 21-26193196-3)", se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Alexis Brian Diaz, D.N.I. N° 42.329.886, con domicilio en calle Ludovico Alassia N° 2620, de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Gobernador Cabal N° 2545, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 29 de Mayo de 2026, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dra. Lorena B. GÓMEZ -secretaria. Secretaría, 22 de abril de 2026.

S/C 559889 Abr. 30 May. 08

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 27 Hoy Distrito 18 2° Nominación de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA C/PACHECO, Luis Daniel y otro y/o quien resulte responsable s/Sumario" CUIJ 21-22657164-4, se ha dispuesto: "SAN JUSTO, 27 de Marzo de 2026. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado. Declárese rebelde a los herederos y/o sucesores del co-demandado Luis Daniel Pacheco. Notifíquese por edictos. Fecho, se procederá a la fijación de día y hora a los fines de la realización de sorteo de Defensor de Oficio de los Mismos. Notifíquese." Fdo SUSANA C. CARLETTI, Secretaria; Dra. CELIA BORNIA, Juez. San Justo 01-04-2026.

\$ 300 559834 Abr. 30 May. 05

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CAÑETE EVA MARIA s/ QUIEBRA; CUIJ N° 21-02041425-9 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución "///ta Fe, 07 de ABRIL de 2026.- RESUELVO: 1°) Declarar la conclusión de la quiebra de Cañete Eva María por aplicación del art. 228 de la ley 24.522. 2°) Disponer el levantamiento de las inhibiciones oportunamente anotadas, oficiándose a sus efectos. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, 23-04-2026.

S/C 560031 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "MENENDEZ, ALBERTO DARIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058332-8) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Alberto Darío Menendez, DNI 42.204.107, argentino, empleado, mayor de edad, apellido materno Be/troceo, domiciliado realmente en calle Roque Saenz Peña Nº 1225, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Gerónimo Nº 1695, Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 20.4.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 21.5.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el d(a 3.7.2026 o el d(a hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general." FIRMADO José Ignacio Lizasoain - juez.

El Síndico designado es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Los pedidos de verificación se recibirán vía online por medio del siguiente correo victorpugliese@gurfinkel.com.ar

S/C 560034 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "LOPEZ, MAURICIO FABIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" 21-02056431-5 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Fabián Lopez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 23.382.944, con domicilio real en calle 811. Oroño 1154 dpto 2, de la localidad Coronda y constituyendo domicilio procesal en calle San Gerónimo 1695 planta alta, de esta ciudad. Firmado: DR. NESTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario) DR CARLOS MARCOLIN (Juez a/c)

"Santa Fe, 31 de marzo de 2026. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 19.05.2026 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 1.7.2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 26.8.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Asimismo, conforme lo requerido, constitúyase con el saldo de la cuenta judicial abierta en autos, depósito de Plazo Fijo a 30 días renovable automáticamente, a la orden de este juzgado y para éstos autos. Oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a sus efectos, acompañando dicho oficio en pdf por separado para su diligenciamiento por Secretaría. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez)

El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. A 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, pytcontadores@hotmail.com.

S/C 560035 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GOMEZ, CARLOS ROQUE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02052149-7) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 30 de junio de 2025 de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CARLOS ROQUE GOMEZ, DNI 14.681.608, CUIL 20-14681608-9, apellido materno RUGGIERI, domiciliado en Calle Pedro de Espinosa Nº 6724, y con domicilio procesal constituido en Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, ambos de la ciudad de Santa Fe" FIRMADO: DRA. MA. ROMINA KILGELMANN (jueza).

"SANTA FE, 19 de Marzo de 2026. Atento lo solicitado por el órgano concursal y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales y de no vulnerar derechos de eventuales acreedores, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 30/06/25 por última vez, ya que se ha procedido a la reprogramación de fechas anteriormente según constancias de autos, no habiendo cumplido con la debida publicación de edictos que se encontraban firmados. En consecuencia, RESUELVO: Fijar el día 13 de Mayo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 29 de Mayo de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 25 de Agosto de 2026 para que presente el informe general. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando su designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuar los acreedores sus créditos. Notifíquese". FIRMADO: DRA. MA. ROMINA KILGELMANN (jueza).

El Síndico designado es la CPN GABRIELA AMELIA GROSSI, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 5768036 y su correo, gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 20-04-2026 DELFINA MACHADO, Secretaria.

S/C 560036 Abr. 30 May. 08

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VILLA, NATALIA SOLEDAD S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" 21-02054140-4 se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 14 de Agosto de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NATALIA SOLEDAD VILLA, DNI 26.633.764, CUJL 27-26633764-2, apellida materno BLASON, domiciliada en Barrio El Pozo, manzana 3, vivienda 6, y con domicilio procesal constituido en Junin Nº 3281, ambos de la ciudad de Santa Fe. Firmado: DRA MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

"Santa Fe, 17 de Abril de 2026. Téngase presente lo manifestado por el Síndico. En consecuencia, se dispone: I) Fijar el día 12 de Junio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) Señalar el día 11 de Agosto de 2026 inclusive, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 23 de Septiembre de 2026 para presentar el informe general. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: DR. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

Asimismo, el Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín Nº 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, danielvidaurre@gurfinkel.com.ar. DELFINA MACHADO, Secretaria.

S/C 560037 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "MAIDANA, YESICA ANAHI S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02056827-2) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JESICA ANAHI MAIDANA, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 36.265.379, de apellido materno PINTO, con domicilio real en calle O" Higgins Nº 3532, y legal en Pasaje Rawson Nº 6214, ambos de esta ciudad de Santa Fe". Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) - DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario). "Santa Fe, 15 de abril de 2026.... Atento a lo peticionado por la Sindicatura, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogáanse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 14.05.2026 y período de observación hasta el 29.05.2026. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 29.06.2026 y la del 25.08.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de sanciones conforme art 255 LCQ. Notifíquese: Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) - DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario).

Se hace saber que se ha designado como sindico al CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Pasaje Remedios de Escalada De San Martín Nº 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario).

S/C 560038 Abr. 30 May. 08

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "VICENTE GUSTAVO FABIAN C/FONTANARROSA DE COSTA, ANA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - CUIJ 21-02040351-6, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santo Tomé, Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese por edictos a los herederos, sucesores o legatarios de Ana Fontanarrosa de Costa y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda, sito en Tomás Guido 4750 de Santo Tomé, individualizado como Lote 10, Parcela 10, Manzana 4707-0, partida inmobiliaria 10-12-00 742384/3411-5. Notifíquese." FDO.: Dra María Alejandra Serrano - Secretaria; Dr. Hernán Gálvez -Juez. Santo Tomé, Santa Fe, 09 de marzo de 2026. Serrano, María Alejandra, Secretaria.

\$ 100 560039 Abr. 30 May. 05

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación con sede en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LUNA CEFERINO RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ 21-28925730-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CEFERINO RAMON LUNA, D.N.I. N°29.992.114 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos que determina la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra.Virginia Ingaramo -Jueza- (Fdo.). Victoria Langr-Secretaria- (Fdo.). Esperanza, Abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) dictada en los autos caratulados:"Expte. CUIJ 21.-02060474-O LAPALMA JOSÉ MARIA s/SUCESORIO"-, que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MARIA LAPALMA L.E. Ne 6.215.452, fallecido en fecha 27-05-2.004 en la localidad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos"por el término de ley en el Boletin Qficial y Hall de la Planta Baja del Tribunal' Fdo.: Dr. Adrian Guillermo Vales (Juez).

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "CEDERO, HILDA DORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02060627-1), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HILDA DORA CEDERO, D.N.I. N° F3.198.296, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Abril de 2.026. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados BEZOS, BLANCA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02060558-5 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de, BLANCA NOEMI BEZOS DNI: 12.215.075 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo

Vales, Secretario. Santa Fe... de abril 2026.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial en autos “ MARTORINO, Mirta Graciela s/ Sucesorio” CUIIJ. 21-02060510-0 tramitados ante la OPS y radicados ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil Comercial de la 13ª. Nominación de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Graciela MARTORINO DNI n° DNI 5.811.563 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Guillermo Andrés Vales. Juez. Santa Fe, de abril de 2026.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “ENRIQUEZ ROBERTO BASILIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” - CUIJ N° 21-02058708-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUEZ ROBERTO BASILIO , D.N.I. N.º M 6.191.635 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez)

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “ENRIQUEZ ROBERTO BASILIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” - CUIJ N° 21-02058708-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LURIG LIRIA ANA, L.C. N° 6.118.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez)

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “VELEIZAN, HUBERTEL BIVIANO S/ SUCESORIO” - Expte. 21-02060579-8 - Año 2026 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VELEIZAN, HUBERTEL BIVIANO, DNI N° 20.154.309, nacido el 01 de Mayo de 1968, con último domicilio en calle Zona Rural S/N de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Firmado: Dr. Guillermo Vales- JUEZ) .- SANTA FE, de Abril de 202

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "ROA, JOSE MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02060434-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROA, JOSE MARIA, DNI 16.073.440, fallecido el día 14 de Febrero de 2026 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez), ... de Abril de 2026.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa fe) en autos caratulados SCASSA, MARIA LAURA DE LOS MILAGROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02060456-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA LAURA DE LOS MILAGROS SCASSA, DNI 20.166.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo. Fdo. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "RAMELLO, YNESIO HILARIO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02059387-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de YNESIO HILARIO RAMELLO, DNI 06.223.745; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: DR. GUILLERMO VALES - (JUEZ)

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: "GARDIOL DELIA ESTHER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02056986-4, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de DELIA ESTHER GARDIOL, DNI 1.531.093,

de nacionalidad argentina, fallecida en fecha 24/07/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO:Dra. Viviana Elizabeth Naveda Marco) Santa Fe, 29 de abril de 2025.

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, en autos caratulados: "MANGOLD, EUGENIO VICTORIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-02057980-0 Año 2025) se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eugenio Victorio MANGOLD, LE N°6.220.716, y se cita llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Noris Vilma DEL VALLE , DNI 2.086.967 y para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Fdo. Dr. Guillermo A. VALES -Juez-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en autos caratulados DEL BARCO, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Tramitados bajo el Expte CUIJ 21-02060512-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de del BARCO JOSÉ LUIS, DNI 8507973, fallecido en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 26/11/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "RIVERO, ROQUE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02059979-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Roque RIVERO, DNI N° 5.408.554, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. DR GUILLERMO VALES (JUEZ). Santa Fe, de abril de 2026

\$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom de Santa Fe), en autos caratulados "STELLACCI MARIA ROSA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060221-7) se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maria Rosa Stellacci, DNI N° 4.487.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr Guillermo Vales Juez. Santa Fe -Santa Fe, de abril de 2026.

\$ 45 Abr. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por lo dispuesto por el Señor Juez de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo del Dr Federico Acuña (Jueza) en los auto caratulados: "GONZALEZ JORGE CLAUDIO C/ GONZALEZ JOSE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ N° 21-26206406-6) Se declara rebelde al demandado JOSÉ GONZÁLEZ y/o a sus herederos. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 264 560105 Abr. 30 May. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DIONICIA MARIA ILDA IGNACIA Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26270557-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RODRIGUEZ, DIONICIA MARIA ILDA IGNACIA, D.N.I N.º 6.323.337, con ultimo domicilio en calle Catamarca N° 1922 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 23/05/2004, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR (SECRETARIO) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).-

\$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DIONICIA MARIA ILDA IGNACIA Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26270557-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. TAMONE, JOSE LUIS, D.N.I N.º 6.276.746, con ultimo domicilio en calle Catamarca N° 1992 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 27/11/2020, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DR. JULIAN DAVID TAILLEUR (SECRETARIO) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).-

\$ 45 Abr. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominacion, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristobal, dictada en autos CEIRANO JORGE MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-29145379-9 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de JORGE MIGUEL CEIRANO DNI N.º 12.828.103, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.

\$ 45 Abr. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro -JUEZA-, Dra. Margarita Savant - SECRETARIA-; en los autos caratulados "SAGER, CRISTOBAL CEFERJNO C/SUCESIÓN INDIVISA DE SAGER, FEDERICO LEOPOLDO Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", CUIJ Nº 21-25276698-4-, se ha dictado lo siguiente: Vera, 09 de Abril de 2026.- Proveyendo escrito cargo Actuarial Nº 1288: Atento lo solicitado, fijase fecha de audiencia para el RECONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTAL de los demandados STELLA MARIS SAGER Y SUCESTORES DE FEDERICO LEOPOLDO SAGER para el día 30 de Junio de 2026 a las 09:00 horas por ante este Juzgado. Cíteselos con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, fijase fecha de audiencia CONFESIONAL para los Sucesores de Sager, Federico Leopoldo para el día 30 de Junio de 2026 a las 09:30 horas por ante este Juzgado, Cíteselos con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. notifíqueselos por edictos. NOTIFÍQUESE Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro -JUEZA- Dra. Margarita Savant - SECRETARIA-

APERCIBIMIENTOS DE LEY: ARTICULO 176 CPCCSF Para el acto del reconocimiento se decretará una audiencia. La citación del que haya de llevar a cabo el reconocimiento se efectuará en el domicilio real de éste, con no menos de tres días de anticipación y con el apercibimiento de que si no compareciere sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista, se tendrá por reconocido el documento en la sentencia. También, se notificará el decreto en el domicilio legal, en la forma ordinaria.

ARTICULO 162 CPCCSF. Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente.

EN CONSECUENCIA, QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

\$ 33 560139 Abr. 30 May. 05

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita a los pretensos herederos del Sr. HÉCTOR ANTONIO SOLARO -DNI Nº 10.707.757-, fallecido en fecha 29 de Enero de 2023; con último domicilio en calle Dentesano Nº 1183 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe-, a

comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en autos: "Expte. CUIJ N° 21-24211427-9 - Arias, Ricardo Emilio c/Visconti, María Inés Ana y Otros s/Medida Previa Ordinario", a sus efectos se publican edictos por término de ley en Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colon, Juez. Rafaela, Diciembre de 2025.-

\$ 50 560173 Abr. 30 May. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 5 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: ANACABE, ENRIQUE RAFAEL (HOY: SUS HEREDEROS) c/PERALTA EDUARDO VALENTIN SEGUNDO Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN), CUIJ 21-22703006-9, en los términos del artículo 47 del CPCC, se CITA a los herederos del actor, ENRIQUE RAFAEL ANACABE (DNI 6.236.258), por el término de CINCO (5) DÍAS y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, Pcia. de Santa Fe, 27 de Febrero de 2026. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 100 559483 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos COMUNA DE BELLA ITALIA c/MONTENEGRO PABLO s/APREMIO FISCAL COMUNAL; CUIJ 21-24209288-8, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don MONTENEGRO PABLO RAMON DNI 11.535.237, con último domicilio en Juan Manuel de Rosas 195 Viv 2 de la localidad de Bella Italia Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 13 de junio de 2025, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria; Dr. Marcelo Gelcich, Juez. Rafaela, 17 de Febrero de 2026. Delfina B. Nasetta, prosecretaria.

\$ 100 559342 Abr. 24 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-23950221-8 ACOSTA EMILIO NESTOR S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA EMILIO NESTOR, DNI 10.154.276, con último domicilio registrado en Magdalena de Lorenzi 1213 de Rafaela (Pcia. Santa Fe), fallecido el 13 de noviembre de 2004 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Denis Sierra-ProSecretaria. Rafaela, 29 de abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se notifica al demandado, Sr. Alejandro Fabricio ALBARRACIN, DNI N° 23.751.869, en autos caratulados: "BERNARDIS OMAR C/ ALBARRACIN ALEJANDRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N°21-25031378-8, que se llevara a cabo la Audiencia de proveído de prueba el día 26/05/2026 a las 09.00 hs. A sus efectos se transcriben los decretos pertinentes: Reconquista, 27 de noviembre de 2025.- Téngase presente lo manifestado. Dese por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra. Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez.-

OTRO DECRETO: "Reconquista, 11 de diciembre de 2025.- Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, abráse la causa a prueba (arts. 145, 401 o 410, CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula que se confecciona por Secretaría (arts. 62 inc. 2, 63, 65, 66, CPCC). Recuérdate a los litigantes que deberán ofrecer las probanzas de las que intenten valerse dentro de los 10 días de notificado el presente (art. 402 o 410, CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fíjase audiencia de proveído de prueba para el día 13/02/2026 a las 10:30 a.m. por ante este Juzgado, la que será llevada a cabo ante el Suscripto y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría (arts. 62 inc.c y 143, CPCC). Fdo. Dra. Janina YORIS, Secretaria; Dr. Fabian S. LORENZINI, Juez.-

OTRO DECRETO: Reconquista, 4 de febrero de 2026.- Téngase presente. En razón de lo peticionado, fíjase por última vez audiencia de proveído de prueba para el día 13/03/2026 a las 10:30 a.m. por ante este Juzgado, la que será llevada a cabo ante el Suscripto y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría (arts. 62 inc.c y 143, CPCC). Dra. Janina YORIS, Secretaria; Dr. Fabian S. LORENZINI, Juez.

OTRO DECRETO: Reconquista, 26 de febrero de 2026.- Proveyendo escritos cargos n° 933/26 y 934/26: Téngase presente el ofrecimiento de pruebas del actor. Resérvese por Secretaría en formato digital oculto, los pliegos acompañados hasta el momento oportuno. Hágase saber a la contraria. Proveyendo escrito cargo n° 935/26: Téngase presente. Hágase saber que el edicto dirigido al Boletín oficial se encuentra suscripto para ser retirado por Mesa de Entradas y se procedió a comunicar a Cámara para su correspondiente publicación ante la Pagina Web de tribunales, debiendo acompañar posteriormente las respectivas diligencias ante el Boletín Oficial y ante la Pagina Web.. Notifíquese .- Firmado digitalmente por Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez.

///OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 16 de marzo de 2026 Téngase presente y agréguese cédula y edicto acompañados. Atento a lo manifestado, líbrese oficio a RENAPER a los fines que informe el domicilio actual del codemandado Albarracin Alejandro Fabricio. Asimismo hágase saber que la nueva fecha de audiencia de proveído de pruebas es programada para el día 26/05/2026 a las

09.00 hs por ante este Juzgado. Notifíquese.- Firmado digitalmente por Dra. Janina Yoris- Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini – Juez.

OTRO DECRETO: Reconquista, 20 de abril de 2026.- Téngase presente. Conforme fuera informado el domicilio por RENAPER, autorícese a notificar por edictos conforme art. 67 CPCC al Sr. Alejandro Fabian Albarracin. Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra. Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini – Juez.

\$ 300 560287 Abr. 30

Por estar así ordenado en el expediente: “EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA C/ AVILA ROCIO TAMARA Y OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA” {CUIJ Nº 21-23243353-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana Lorena Dávalos, se le hace saber a la Sra. ROCIO TAMARA AVILA, DNI Nº 41.206.163, cuyo domicilio se desconoce, que se han dictado los siguientes decretos: “Reconquista, 24 de Febrero de 2025. Proveimiento de la demanda: Por presentado, por constituido domicilio y por parte en el carácter que invoca. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$134.458,08 más intereses y costas contra Rocío Tamara Avila, DNI 41.206.163 y Natali Soledad Romero, DNI 33.175.600, domiciliadas donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...)”. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. OTRO DECRETO: “Reconquista, 27 de marzo de 2026.... se ordena notificar a la codemandada Rocío Tamara Avila por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese.” Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. Reconquista, 20 de abril de 2026. Antonella Gasparutti, Prosecretaria Subr..

\$ 600 560067 Abr. 30 May. 5

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DOLZANI HNOS SH DE DOLZANI RAUL Y OSCAR C/ PAVONE SAS S/ COBRO DE PESOS-CUIJ Nº 21-25032807-6, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación-de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a PAVONE S.A.S. los siguientes decretos: Reconquista, 15 de mayo de 2025.- Téngase presente. Autos para sentencia. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído al domicilio real del demandado rebelde. Notifíquese. Firmado digitalmente por Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabián S. Lorenzini -Juez OTRO DECRETO: Reconquista, 14 de abril de 2026.- Téngase presente lo manifestado. Autorícese a notificar por edictos conforme lo prescribe el art. 67 CPCC. Notifíquese. Firmado digitalmente por Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Dra. Janina Yoris, Secretaria.

\$ 600 560124 Abr. 30 May. 5

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA (Santa Fe), en los autos caratulados: "RAUL ARMANDO SALINAS c/ROMERO NELIDA s/DIVISION DE CONDOMINIO" (CUIJ Nº 21-25030182-8), se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. NELIDA ROMERO, DNI Nº FS.907.966, para que dentro del término de ley comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía.- Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "RECONQUISTA, 14 de Abril de 2026.- Agréguese la partida de defunción acompañada. Habiéndose denunciado el fallecimiento de la demandada NELIDA ROMERO, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si existe abierto juicio sucesorio y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Fecho, cítese y emplácese a los herederos para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de ley conforme art. 597 CPCC. Notifíquese.-" Firmado: Dr. FRANCO RASCHEITI, Juez, y Dra. PAOLA BUYATTI, Prosecretaria.-

Reconquista, 23 de Abril de 2026.- Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario.

\$ 300 560098 Abr. 30 May. 5